



“Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Cochabamba, 04 de febrero del 2025

Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2025-MDC/GM

VISTO:

El Informe N° 028-2025-MDC/OIDUR/RRM de la Oficina de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, en el cual otorga conformidad de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CRUCE RACRAO HASTA EL PARAJE DE KALY RUMI EN EL CENTRO POBLADO DE COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH – CUI 2569066”**, el mismo que fue derivado al Contador de la Municipalidad quien con INFORME N° 010-2025-MDC/PRESUPUESTO, quien indica: CONCLUSIONES: Asimismo, de la información recopilada se deduce que el presupuesto asignado por la Municipalidad Distrital de Cochabamba a cargo de la obra, "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CRUCE RACRAO HASTA EL PARAJE DE KALY RUMI EN EL CENTRO POBLADO DE COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA • PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH" asciende a la suma de S/ 273,185.00 mientras que el monto ejecutado es la suma de S/. 264,094.71; Según la verificación de ejecución financiera a nivel de devengado en el módulo SIAF GL, quedando un saldo de S/. 9,090.29 (Nueve Mil Noventa con 29/100 soles.); que según lo informado por obras difiere por S/ 0.14 (Soles con 14/100 Soles); el cual es por generado por redondeo, que según normas contables, no representa una diferencia significativa, por lo tanto, se informa que los montos y los saldos, han sido conciliados satisfactoriamente, siendo dicho informe derivado a la Asesoría Legal de esta Municipalidad, quien con INFORME LEGAL N° 23-2025- MDC/SECMI, determina lo siguiente: “Por tales fundamentos en mi condición de asesor externo de la Municipalidad Distrital de Cochabamba , OPINO lo siguiente: Recomienda aprobar mediante acto resolutivo la liquidación técnica y financiera del contrato de la obra denominada “CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE CRUCE HASTA EL PARAJE DE KALY RUMI EN EL CENTRO POBLADO DE COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA – PRVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAME DE ANCASH – I ETAPA”, CUI N° 2569066”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 7.3.10 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL aprobado por resolución de contraloría N° 432-2023-CG, establece que el informe de liquidación parcial o total “Para el proceso de aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra, parcial o total, previamente se tramita el informe de conformidad de los gastos efectuados en la ejecución de esta que debe ser emitido por la Oficina de Contabilidad de la entidad o la que haga sus veces. Asimismo, para el proceso de liquidación técnica y financiera de la obra, parcial o total, se dispondrá de un plazo de treinta (30) días calendarios después de cumplido el periodo correspondiente, según lo establecido en el numeral 7.3.9 de la presente Directiva”.





Municipalidad Distrital de Cochabamba

Huaraz - Ancash

Creación Política 30 de septiembre de 1943 - Ley N° 9826



De la documentación remitida para opinión legal se tiene que el proyecto antes mencionado fue recepcionado por la comisión con fecha 09 de noviembre del 2023, sin observación alguna y posterior a ello, continuaron con los actos administrativos destinados a la liquidación del proyecto; es así como mediante Exp. N° 0849 de fecha 16 de julio del 2024, el consultor de obras Ing. OSCAR RAFAEL PAREDEZ CABALLERO hace entrega de la liquidación de obra para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 49-2024-MDC/OIDUR/RRM el Jefe de la oficina de infraestructura desarrollo urbano y rural remite observaciones al expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE CRUCE RACRAO HASTA EL PARAJE DE KALY RUMI EN EL CENTRO POBLADO DE COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA - PRVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAME DE ANCASH - I ETAPA", CUI N° 2569066. En la que otorga 10 días calendarios para la subsanación de las observaciones; el mismo que es comunicado al supervisor para las subsanaciones correspondientes. El consultor de obra, mediante carta N° 001-2025-MDC/ORPC/SO de fecha 01 de enero del 2025 remite subsanación de observaciones de liquidación técnica y financiera.

Que, estando a las consideraciones expuestas, al amparo de la Resolución de Alcaldía N° 114-2024-MDC/A, en la cual el titular del pliego delega la facultad de emisión de Resoluciones Gerenciales por parte del Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA de la Ejecución del Proyecto: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CRUCE RACRAO HASTA EL PARAJE DE KALY RUMI EN EL CENTRO POBLADO DE COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI [2569066](#)", de acuerdo con el siguiente detalle:

1.1. Liquidación Financiera:

Especifica de Gasto	Monto Según Certificación Y/o Expediente Técnico	Montos Según Liquidación y/o Ejecución	SalDOS
Mano de Obra	23,229.94	22,987.00	242.94
Materiales	68,584.17	68,539.75	44.42
Equipos	78,512.92	78,509.85	3.07
Subcontratos	44,558.11	44,558.11	-
Costo Directo	214,885.14	214,594.71	290.43
Gastos generales	28,300.00	23,500.00	4,800.00
Sub Total	243,185.14	238,094.71	5,090.43
Supervisión	10,000.00	10,000.00	-
Elaboración de Exp. Tec.	16,000.00	16,000.00	-
liquidación de Obra	4,000.00	-	4,000.00
Monto Total	273,185.14	264,094.71	9,090.43

- Se tiene un saldo de ejecución a favor de la entidad el monto de S/. 5,090.43 (Cinco mil Noventa con 00/100 soles).



Municipalidad Distrital de Cochabamba Huaraz - Ancash

Creación Política 30 de septiembre de 1943 - Ley N° 9826



- Se tiene un saldo contable de S/. 9,090.43 (Nueve Mil noventa con 43/100 Soles), donde incluye el pago de la elaboración del expediente de liquidación técnica y Financiera por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR de la presente Resolución al Ing. OSCAR RAFAEL PAREDES CABALLERO, Consultor de la liquidación de la obra indicada, Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Abastecimiento.

ARTICULO TERCERO. - Encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional <https://www.gob.pe/municochabamba-huaraz> y en el portal del Estado Peruano Portal Web de la Entidad: [Municipalidad Distrital de Cochabamba - Huaraz - MD-Cochabamba - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](http://Municipalidad Distrital de Cochabamba - Huaraz - MD-Cochabamba - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe))

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
ING. RAFAEL ENRIQUE VÁSQUEZ ESCOBAR
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 15732779